

---

**Presidencia: Suiza****909ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO**1. Fecha: Miércoles, 27 de febrero de 2019Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 11.55 horas  
Reanudación: 14.05 horas  
Clausura: 15.50 horas2. Presidencia: Embajador C. Wild3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: **DIÁLOGO SOBRE LA SEGURIDAD: MEDIDAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFIANZA Y LA SEGURIDAD Y SU POSIBLE CONTRIBUCIÓN A UNA MEJOR APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS EXISTENTES Y LA MODERNIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE VIENA 2011**

- *Ponencia a cargo del General de División (retirado) U. Gerber, Exjefe de la Delegación suiza ante la Comisión de Naciones Neutrales para la Vigilancia del Cumplimiento del Armisticio (NNSC) en Panmunjom*
- *Ponencia a cargo del Sr. A. Prakash en nombre de la Secretaría de la Organización de Cooperación de Shanghai, Beijing*
- *Ponencia a cargo del Sr. I. Kuželka, Ministro Consejero, Jefe del Departamento de Seguridad Común y Política de Defensa, Retos de Seguridad y Control de Armamentos, Sector de Políticas de Seguridad del Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Serbia*

Presidente, General de División (retirado) U. Gerber, Sr. A. Prakash (FSC.DEL/43/19 OSCE+), Sr. I. Kuželka (FSC.DEL/44/19 OSCE+), Rumania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del

Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Azerbaiyán, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/41/19/Rev.1), Eslovaquia, Ucrania (FSC.DEL/45/19 OSCE+), Belarús (FSC.DEL/42/19 OSCE+), Federación de Rusia, Estados Unidos de América, República de Corea (Socio para la Cooperación)

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DEL OCTAVO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

Presidente

**Decisión:** El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión N° 2/19 (FSC.DEC/2/19) relativa al orden del día, calendario y modalidades del octavo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

*Situación en Ucrania y su entorno:* Ucrania (FSC.DEL/46/19 OSCE+) (FSC.DEL/46/19/Add.1 OSCE+), Canadá, Rumania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/47/19), Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: OTROS ASUNTOS

*Cuestiones de protocolo:* Ucrania, Presidente, Federación de Rusia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 13 de marzo de 2019, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa**  
**Foro de Cooperación en materia de Seguridad**

FSC.DEC/2/19  
27 February 2019

SPANISH  
Original: ENGLISH

---

**909ª sesión plenaria**

Diario FCS N° 915, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 2/19**  
**ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES**  
**DEL OCTAVO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN**  
**DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS**  
**POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión N° 12/11 del FCS relativa a un debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se enuncia que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar la aplicación del Código de Conducta,

Teniendo en cuenta las deliberaciones de los Debates anuales acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tuvieron lugar en 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018,

Decide organizar el octavo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar el 12 de junio de 2019 en Viena, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

## **DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD**

### **I. Orden del día y calendario indicativo**

**Miércoles, 12 de junio de 2019**

- |                   |  |
|-------------------|--|
| 10.00–10.30 horas | Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none"><li>– Apertura e introducción a cargo de la Presidencia del FCS</li><li>– Observaciones del representante de la Secretaría de la OSCE</li><li>– Declaraciones generales</li></ul>   |
| 10.30–13.00 horas | Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual <ul style="list-style-type: none"><li>– Introducción a cargo del moderador de la sesión</li><li>– Oradores temáticos</li><li>– Debate</li><li>– Observaciones finales del moderador</li></ul>  |
| 15.00–17.00 horas | Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2019 efectuado en virtud del Cuestionario <ul style="list-style-type: none"><li>– Introducción a cargo del moderador de la sesión</li><li>– Orador temático</li><li>– Debate</li><li>– Observaciones finales del moderador</li></ul> |
| 17.00–17.15 horas | Sesión de clausura <ul style="list-style-type: none"><li>– Debate</li><li>– Observaciones finales</li><li>– Clausura</li></ul>   |

## **II. Modalidades de organización**

### **Antecedentes**

En la Decisión N° 12/11 del FCS se decidió, entre otras cosas, “establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta” e “invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes”.

El octavo Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual.

### **Organización**

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar el 12 de junio de 2019 en Viena.

En el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE.

Un representante de la Presidencia del FCS (Tayikistán) presidirá las sesiones de apertura y de clausura. Cada sesión de trabajo contará con un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS tendrá un mes de plazo para presentar un informe sobre el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión.

### **Participación**

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las operaciones sobre el terreno, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos de renombre internacional y de institutos científicos relacionados con la seguridad solo podrán asistir a la sesión matinal.

## **Directrices generales para los participantes**

De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 5 de junio de 2019, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE.

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta constará de dos sesiones.

Las sesiones de trabajo se centrarán en temas importantes, introducidos por los oradores temáticos, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate. A fin de garantizar un debate más fructífero de los Estados participantes, una vez hayan estudiado las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sugerencias sobre temas de interés por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían conducir a una labor adicional en el FCS.

## **Directrices para los oradores temáticos**

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco de las deliberaciones en cada sesión y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en cuestiones reales de las que se ocupe la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo. Las intervenciones de los oradores temáticos durarán unos 15 minutos.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate posterior a la presentación de su ponencia.

## **Directrices para moderadores y relatores**

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y la sesión de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En los informes de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas y se incluirán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

**Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito**

Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes del 5 de junio de 2019.